

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA- 18 DE OCTUBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. Presentes: el Dr. Julio Óscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva; la Lcda. Karla Ivonne Méndez Uceda, Gerente de Gestión y Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación, en su calidad de Directora en funciones del referido ministerio, en sustitución de la Lcda. Liliam Sorto de Benavides; el Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director en funciones de dicho ministerio, en sustitución de la Dra. Marcela Guadalupe Hernández; la Lcda. Emilia Guadalupe Portal Solís, Procuradora Adjunta Especializada en Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la República, en su calidad de Directora en funciones, en sustitución de Lcda. Cándida Dolores Parada de Acevedo; la Dra. Graciela Colunga Velásquez de García, en su calidad de Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro- Vida; el Lcdo. José Antonio Calero Rivera, en su calidad de Director Propietario de la Sociedad Civil por la Fundación Educación y Cooperación; Don José Roberto Ortiz Capacho, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo y la Lcda. Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretaria de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se declara válidamente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho y se procedió a la lectura de la agenda siguiente: 1. Establecimiento del quórum; 2. Aprobación de la agenda; 3. Modificativa de contrato de suministro de bienes N.º 10/208; 4. Uso de ahorro para la compra de pavos navideños para el personal; 5. Informe de la Comisión de Nivelación Salarial y 6. Informe de la Dirección Ejecutiva.

PUNTO DOS: Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda elaborada por la Lcda. Tobar Ortiz, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN:**

Aprobar la propuesta de agenda preparada por la Directora Ejecutiva, tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

PUNTO TRES: Modificativa de contrato de suministro de bienes N.º 10/208.

La Lcda. Tobar solicita al Director Presidente que, para la exposición de este punto le conceda la palabra al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga; por lo que, el referido profesional manifiesta:

ACUERDO N.º 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **considerando:** **I.-** Que este Instituto suscribió con la sociedad Negocios Camyram, S. A. de C. V., el Contrato de Suministro de Bienes N.º 10/2018, por el precio de cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América veintiséis centavos (US\$447,483.26), para el suministro y distribución de carne de res y pollo, derivado de la adjudicación de la Licitación Pública N.º LP-01/2018-ISNA, para el plazo comprendido desde el día uno de abril hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; **II.-** Que con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se suscribió una resolución modificativa con la sociedad Negocios Camyram, S. A. de C. V., la cual consistía en aumentar y reducir las cantidades de algunos ítems, con el efecto final de reducción, por el monto de cinco mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América cincuenta centavos (US\$5,582.50), equivalente al uno punto veinticinco por ciento (1.25 %) del monto contratado, quedando un monto total final de cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América setenta y seis centavos (US\$441,900.76); **III.-** Que la Administradora del Contrato, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ha solicitado que se realice una segunda modificación al Contrato de Suministro de Bienes N.º 10/2018, consistente en reducir las cantidades de algunos ítems, por el monto de veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un centavos (US\$26,000.51), equivalente al cinco punto ochenta y ocho por ciento (5.88 %) del monto contractual, porque la Coordinadora del Área de Nutrición, responsable de la toma de decisiones y acciones relacionadas con la atención alimentaria y nutricional de los Centros de este Instituto, determinó la cantidad de alimentos a reducir considerando su dinámica de consumo, para la elaboración de los menús nutricionalmente adecuados en calidad, cantidad y condiciones

higiénicas óptimas que proporcionen los requerimientos nutricionales necesarios de acuerdo al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de cada programa de atención, durante el periodo de octubre a diciembre del año 2018.; la proyección anterior obedece a las consideraciones siguientes: a) La naturaleza de los centros de este instituto, es que su población fluctúa y tiene diversas características físicas, mentales y nutricionales variables que difícilmente se pueden controlar o evitar y b) se ha tenido una tendencia a la baja en la asistencia de población que se atiende en los programas diferentes al acogimiento de emergencia, acogimiento institucional o medida de internamiento, específicamente, en los programas para prevención y promoción de derechos, como CEIBA, debido a sistemas de baja presión en el territorio nacional; lo que ha provocado numerosas notas de suspensión de alimentos por semanas completas; **IV.-** Que el Contrato de Suministro de Bienes N.º 10/2018, dispone en su cláusula XIII) Modificaciones al Contrato, que este Instituto durante la vigencia del mismo, se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades de bienes, originalmente requeridas, de conformidad a la disponibilidad financiera y las necesidades institucionales, sin ninguna variación en el precio ofertado, amparado por una resolución modificativa; **V.-** Que esta Junta Directiva, considera que la reducción de las cantidades de ítems es procedente porque la fluctuación de la población que se atiende en los diferentes programas institucionales ha incidido en las cantidades de alimentos planificados, además, con la proyección realizada por la Coordinación de Nutrición se ha verificado que se contará con los productos necesarios para el servicio de alimentación servida durante el resto del año dos mil dieciocho; por lo que, de conformidad con los considerandos anteriores y con base en los artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **acuerdan: a) Modificar**, por segunda vez, el Contrato de Suministro de Bienes N.º 10/2018, suscrito entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y la sociedad Negocios Camyram, S. A. de C. V., en su cláusula I) Objeto del Contrato, en el sentido de reducir algunos ítems, en cinco punto ochenta y ocho por ciento (5.88%) del monto del mismo, equivalente a la veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un centavos (US\$26,000.51), de conformidad al detalle siguiente:

Lote "A" "Carne de Res":

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
------	----------	------------------	-------------	----------------------	------------

5	-3,869	Libras	POSTA ANGELINA: Temperatura: no congelada; Color: rojo brillante uniforme; Textura: firme, al presionar el músculo recupera su forma original y húmeda; Olor: ausencia de olor extraño; Empaque: al vacío, intacto y limpio; Tipo: carne de Res Semi-magra; Empaque: higiénica-mente al vacío de Matadero certificado; viñeta con fecha de empacado, fecha de vencimiento y número de Registro Sanitario. Marca: MEMBERS	3.85	-14,895.65
---	--------	--------	---	------	------------

Lote "C" "Pollo":

ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	-8,047	Libras	POLLO: Temperatura: fresco; Color: uniforme, sin manchas ni decoloración; Textura: firme, al presionar el músculo recupera su forma original, muslos gruesos y redondeados piel lisa y tersa; olor: ausencia de olor extraño; peso mínimo de 3.5 libras por unidad; empaque plástico resistente, acorde a las características del producto; viñeta: con fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. Marca: POLLO INDIO.	1.38	-11,104.86

b) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato de Suministro de Bienes N.º 10/2018 y su resolución modificativa número uno. Notifíquese.

PUNTO CUATRO: Uso de ahorro para la compra de pavos navideños para el personal.

Acuerdo N.º 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **considerando:** **I.-** Que durante el desarrollo de la novena sesión ordinaria, celebrada el día once de septiembre de dos mil dieciocho, esta Junta Directiva, modificó los contratos números B-03/2018, B-05/2018, B-06/2018, B-07/2018, B-08/2018, B-09/2018, B-10/2018 y B-11/2018, mediante acuerdos números dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once, las cuales consistían en aumentar y reducir la cantidad de ítems contratados, cuyo efecto final fue la reducción del monto contractual, las que sumadas ascienden al monto de reducción total de treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y siete centavos (US\$34,186.57); **II.-** Que en la presente sesión extraordinaria, esta Junta Directiva, mediante acuerdo número dos, modificó, por segunda vez, el contrato de suministro de bienes número B-10/2018, la que consistió en una reducción de las cantidades de dos ítems por el monto de veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un centavos (US\$26,000.51); **III.-** Que el Gerente Administrativo ha presentado un informe referente al ahorro en el presupuesto institucional, como consecuencia de las modificaciones a contratados relacionados en el romano anterior, identificando que la disponibilidad presupuestaria asciende al monto de sesenta mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América ocho centavos (US\$60,187.08), por tal razón, solicita que dicho monto se utilice para la adquisición de pavos para el personal de este Instituto, como reconocimiento al desempeño de sus funciones; **IV.-** Que esta Junta Directiva ha analizado el informe del Gerente Administrativo y considera procedente reconocer la labor del personal durante el año, a través de la entrega de pavos, asimismo, se ha valorado que, con ello, no se afectaría los servicios de alimentación de la población que se atiende en los diferentes programas institucionales; por lo que, de conformidad a los considerados anteriores y con base en los artículos 179 y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por unanimidad, las y los miembros presentes **acuerdan: Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional para que utilice la disponibilidad presupuestaria equivalente a sesenta mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América ocho centavos (US\$60,187.08), para la adquisición de pavos para el personal del Instituto, y a la Unidad de Adquisiciones Institucional para que realice el proceso de adquisición correspondiente. Comuníquese.

PUNTO CINCO: Informe de la Comisión de Nivelación Salarial.

PUNTO SEIS: Informe de la Dirección Ejecutiva.

Acuerdo N.º 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **considerando:** **I.-** Que durante el desarrollo de la novena sesión ordinaria, celebrada el día once de septiembre de dos mil dieciocho, esta Junta Directiva, modificó los contratos números B-03/2018, B-05/2018, B-06/2018, B-07/2018, B-08/2018, B-09/2018, B-10/2018 y B-11/2018, mediante acuerdos números dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once, las cuales consistían en aumentar y reducir la cantidad de ítems contratados, cuyo efecto final fue la reducción del monto contractual, las que sumadas ascienden al monto de reducción total de treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis

dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y siete centavos (US\$34,186.57); **II.-** Que en la presente sesión extraordinaria, esta Junta Directiva, mediante acuerdo número dos, modificó, por segunda vez, el contrato de suministro de bienes número B-10/2018, la que consistió en una reducción de las cantidades de dos ítems por el monto de veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un centavos (US\$26,000.51); **III.-** Que el Gerente Administrativo ha presentado un informe referente al ahorro en el presupuesto institucional, como consecuencia de las modificaciones a contratados relacionados en el romano anterior, identificando que la disponibilidad presupuestaria asciende al monto de sesenta mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América ocho centavos (US\$60,187.08), por tal razón, solicita que dicho monto se utilice para la adquisición de pavos para el personal de este Instituto, como reconocimiento al desempeño de sus funciones; **IV.-** Que esta Junta Directiva ha analizado el informe del Gerente Administrativo y considera procedente reconocer la labor del personal durante el año, a través de la entrega de pavos, asimismo, se ha valorado que, con ello, no se afectaría los servicios de alimentación de la población que se atiende en los diferentes programas institucionales; por lo que, de conformidad a los considerados anteriores y con base en los artículos 179 y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por unanimidad, las y los miembros presentes **acuerdan: Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional para que utilice la disponibilidad presupuestaria equivalente a sesenta mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América ocho centavos (US\$60,187.08), para la adquisición de pavos para el personal del Instituto, y a la Unidad de Adquisiciones Institucional para que realice el proceso de adquisición correspondiente. Comuníquese.

PUNTO CUATRO: Uso de ahorro para la compra de pavos navideños para el personal.

Acuerdo N.º 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **considerando:** **I.-** Que durante el desarrollo de la novena sesión ordinaria, celebrada el día once de septiembre de dos mil dieciocho, esta Junta Directiva, modificó los contratos números B-03/2018, B-05/2018, B-06/2018, B-07/2018, B-08/2018, B-09/2018, B-10/2018 y B-11/2018, mediante acuerdos números dos, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once, las cuales consistían en aumentar y reducir la cantidad de ítems contratados, cuyo efecto final fue la reducción del monto contractual, las que sumadas ascienden al monto de reducción total de treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y siete centavos (US\$34,186.57); **II.-** Que en la presente sesión extraordinaria, esta Junta Directiva, mediante acuerdo número dos, modificó, por segunda vez, el contrato de suministro de bienes número B-10/2018, la que consistió en una reducción de las cantidades de dos ítems por el monto de veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un centavos (US\$26,000.51); **III.-** Que el Gerente Administrativo ha presentado un informe referente al ahorro en el presupuesto institucional, como consecuencia de las modificaciones a contratados relacionados en el romano anterior, identificando que la disponibilidad presupuestaria asciende al monto de sesenta mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América ocho centavos (US\$60,187.08), por tal razón, solicita que dicho monto se utilice

para la adquisición de pavos para el personal de este Instituto, como reconocimiento al desempeño de sus funciones; **IV.-** Que esta Junta Directiva ha analizado el informe del Gerente Administrativo y considera procedente reconocer la labor del personal durante el año, a través de la entrega de pavos, asimismo, se ha valorado que, con ello, no se afectaría los servicios de alimentación de la población que se atiende en los diferentes programas institucionales; por lo que, de conformidad a los considerados anteriores y con base en los artículos 179 y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por unanimidad, las y los miembros presentes **acuerdan: Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional para que utilice la disponibilidad presupuestaria equivalente a sesenta mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América ocho centavos (US\$60,187.08), para la adquisición de pavos para el personal del Instituto, y a la Unidad de Adquisiciones Institucional para que realice el proceso de adquisición correspondiente. Comuníquese.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las nueve horas cincuenta minutos y, para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Dr. Julio Óscar Robles Ticas
Director Presidente

Lcda. Karla Ivonne Méndez Uceda
Directora en funciones
Ministerio de Educación

Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez
Director en funciones
Ministerio de Salud

Lcda. Emilia Guadalupe Portal Solís
Directora en funciones
Procuraduría General de la República

Dra. Graciela Colunga Velásquez de García
Directora propietaria de la Sociedad Civil
Asociación Salvadoreña de Ayuda
Humanitaria Pro- Vida

Lcdo. José Antonio Calero Rivera
Director propietario de la Sociedad Civil
Fundación Educación y Cooperación

Don José Roberto Ortiz Capacho
Director suplente de la Sociedad Civil
Comité de Desarrollo Local del Municipio
de Nahulingo

Elda Gladis Tobar Ortiz
Directora Ejecutiva

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información Pública y 46, 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de las firmas.